



EXP-UNC:0005199/2010

VISTO

La Resolución H. Consejo Superior 1308/09; y

CONSIDERANDO

Que la RHCS 1308/09 en su Artículo 1º resuelve “Constituir equipos técnicos de trabajo interdisciplinario que sistematicen la documentación existente (...) referida a los problemas de la minería a cielo abierto en nuestro país en general y a la Minera Alumbraera en particular”.

Que la mencionada Resolución en su Artículo 2º resuelve “Conformar un equipo legal y técnico con especialistas de la Universidad Nacional de Córdoba y encomendarles la elaboración de los aspectos fundamentales que debiera contener el marco jurídico minero y el control sobre el impacto en el ambiente y en las poblaciones en las que se asientan”.

Que esta Facultad desea proponer delegados que formen parte del equipo legal y técnico a conformarse.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Proponer al H. Consejo Superior los Profesores de esta casa Raúl Montenegro y Andrea Milesi, para conformar el equipo legal y técnico con especialistas de la Universidad Nacional de Córdoba que tendrán como misión la elaboración de los aspectos fundamentales que debiera contener el marco jurídico minero y el control sobre el impacto en el ambiente y en las poblaciones en las que se asientan, todo de acuerdo al Artículo 2º de la RHCS 1308/09.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese, elévese al H. Consejo Superior y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°:

09

M.C. TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALFARIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA